

Bases de la promoción "Cocinas BIFORIS" 2013

1ª La Voz de Galicia, S.A., sociedad con domicilio social en Ronda de Outeiro 1-3 Bajo, 15006 A Coruña y provista de C.I.F. número A-15.000.649, organiza una promoción-sorteo gratuita con ámbito territorial en la comunidad autónoma de Galicia, que estará vigente **desde el domingo 20 de enero de 2013 hasta el jueves 14 de febrero de 2013**, en la que podrán participar todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, que adquieran durante ese período ejemplares impresos de La Voz de Galicia (a excepción de la edición España) y cumplan con todos los requisitos que se indican a continuación en la descripción de la mecánica de la promoción.

2ª Los premios de la promoción son **dos (2) Premios consistentes cada uno de ellos en el pago de una cocina** valorada en diez mil (10.000.-) euros, impuestos indirectos incluidos. Las características principales de cada cocina son las que se indican a continuación:

MÓDULOS MUEBLES

Los módulos de los muebles de cocina constan de:
Bases, laterales y techos del casco en tablero aglomerado hidrófugo en espesor de 16mm., con un recubrimiento en melamina blanco o gris. Los cantos serán en PVC en espesor de 0,4 y 1,2mm., en función de la posición de la pieza.

Baldas interiores en tablero aglomerado hidrófugo en 16mm., con sujeción mediante porta-estantes de plástico y acero, y dos sistemas de retención (uno delantero y otro trasero) que impide el deslizamiento y caída de la balda.

Trasera en tablero aglomerado en 8mm., recubierto en melamina ensamblado mediante espigas de madera de haya y tornillos.

Bisagras de tipo clip (cantidad en función de la dimensión de la puerta).

Patas regulables en altura.

CAJONES, BISAGRAS Y HERRAJES

Las bisagras son de tipo clip con freno y base regulable mediante excéntrica en metal niquelado, con posibilidad de regulación lateral, altura y profundidad.

Los cajones serán de extracción total en gris o blanco con freno de cierre integrado.

AMUEBLAMIENTO

En modelo: LOTUS LAMINADO BRILLO.

Con muebles bajos de 700mm. de alto.

Con muebles altos de 900mm. de altura, llegando a una altura total del amueblamiento de 2350mm., o en su caso la que nos permita la altura de la habitación.

Los tiradores: 1809

Los cuberteros: en plástico.

La encimera: en Compac Plomo, en 2cm., canto recto.

El zócalo también será en Compac.

ELECTRODOMÉSTICOS

- 3EB805LP: Placa inducción de 60cm, 3 fuegos, Touch Control de BALAY.
- 3HB504XP: Horno multifunción inox., 6 funciones, precalentamiento rápido de BALAY.
- 3WMX1918: Microondas de 18L, 5 niveles potencia, interior esmaltado de BALAY.
- ELIBLOC 9: Grupo filtrante de 60cm., iluminación halógena de ELICA.
- 3KIB4860: Combi para integración total A+, de 178cm., control temperatura mediante leds con bandejas de cristal de seguridad de BALAY.
- 3VT300NA: Lavavajillas de 45cm, de integración total clase energética A, capacidad para 9 servicios, 4 programas lavado, función media carga de BALAY.
- UNIVERSO 1C 1E 79: Fregadero 1 cubeta un escurridor de TEKA.
- SP 995: Grifo monomando caño alto de TEKA.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL AMUEBLAMIENTO

El amueblamiento de la cocina está compuesto de:

- 1 Costado de 2200x600mm. Laminado brillo.
- 1 Columna para integración combi de 2 puertas. De 2200x600x600mm.
- 1 Columna para integración de horno y microondas de 2200x600x600mm., con un hueco para horno y microondas además de 2 puertas, una inferior y otra superior batientes.
- 1 Columna esquina de 2200x1250x600mm con dos puertas, una inferior de 700mm y otra superior de 1500mm. Todo el interior irá con estantes.
- 1 Costado de 2200x650 para mueble columna esquina.
- 1 Regleta de ajuste de 700x50mm.
- 1 Mueble bajo cajonero de 700x900x600mm., con dos caceroleros.
- 1 Mueble bajo placa de 700x900x600mm., con dos caceroleros.
- 1 Mueble bajo de servicio de una puerta batiente de 700x450x600mm.
- 1 Puerta para lavavajillas integración total de 45cm., que tendrá una medida de 700x450mm.
- 1 Mueble bajo fregadero de 700x900x600mm., con 2 caceroleros. El superior con rejilla y el inferior con cubos de basura de plástico para mueble de 900mm.
- 1 Costado de 700x600mm.
- 1 Costado de 900x350mm.
- 3 Muebles altos de 900x900x350mm., con puertas de apertura plegable.
- 1 Mueble alto para grupo filtrante de 900x900x350mm., con puertas de apertura plegable.
- 1 Regleta de ajuste de 900x50mm.

DESCRIPCIÓN DETALLADA ENCIMERA

La encimera será en Compac mod: Plomo en 2cm., de grosor con el canto recto. El zócalo también se suministrará en Compac Plomo, así como el copete.

A efectos aclaratorios, está incluido el suministro e instalación de los elementos anteriores, pero no la realización de cualesquiera obras, reformas o alicatados que puedan ser necesarios o convenientes a estos efectos.

3ª Para optar a los premios de la promoción, las personas que cumplan los requisitos indicados en la Base 1ª deberán realizar los siguientes actos:

- (1) Adquirir la/s cartilla/s de participación, que se distribuirá/n gratuitamente el domingo 20 de enero de 2013 con los ejemplares impresos de La Voz de Galicia de cualquier edición, con excepción de la edición España.
- (2) Complimentar la/s cartilla/s pegando en el lugar habilitado al efecto los cupones de portada publicados en los ejemplares impresos de La Voz de Galicia (excepto edición España) de lunes a viernes entre el 21 de enero de 2013 y el 1 de febrero de 2013, ambos inclusive. Asimismo, se publicarán cupones comodines los sábados 26 de enero y 2 de febrero de 2012 con los que podrá cumplimentarse cualquiera de los espacios destinados a los cupones
- (3) Entregar la/s cartilla/s cumplimentada/s por cualquiera de los siguientes medios:
 - envío al apartado de correos nº 119, 15080 A Coruña (indicando en el sobre la referencia "BIFORIS - VOZ"), **para su recepción por La Voz de Galicia a más tardar el viernes 8 de febrero de 2013**; o bien
 - entrega en cualquier delegación de La Voz de Galicia en Galicia, **a más tardar en la fecha indicada en el punto anterior**; o bien
 - entrega en cualquiera de los siguientes locales, **a más tardar en la fecha indicada en el punto anterior**:
SHOWROOM A CORUÑA: c/Rey Abdullah 10, 15004 A Coruña
NOVARA: Plaza de Agramar 1 – bajo – Avda das Mariñas - 15172 Perillo - A Coruña
- (4) Las cartillas incompletas, defectuosas, fotocopadas, escaneadas o cuyo contenido haya sido manipulado, serán consideradas nulas.

4ª La promoción tendrá la duración que se indica en la 1ª de las presentes Bases. El día 20 de enero de 2013 se entregarán las cartillas de participación dentro de los ejemplares de La Voz de Galicia de todas las ediciones, con excepción de la edición España. Cada cartilla contendrá diez (10) casillas, una por cada día de la semana de lunes a viernes entre el 21 de enero y el 1 de febrero de 2013, ambos inclusive, en las que los participantes deberán pegar los diez (10) cupones de portada (prueba de compra) de su periódico. Los cupones a pegar se publicarán en la parte inferior derecha de la portada de lunes a viernes en el periodo indicado (del 21 de enero al 1 de febrero de 2013) en todas las ediciones, con excepción de la edición España.

Asimismo, los sábados 26 de enero y 2 de febrero de 2012 se publicarán un total de dos (2) cupones comodines, con los que podrá cumplimentarse cualquiera de las casillas habilitadas en la cartilla para pegar los cupones.

Las cartillas son un documento al portador, esto es, La Voz de Galicia no se hace responsable en caso de pérdida, deterioro o ilegibilidad de las cartillas de juego.

5ª Los premios se obtendrán de la siguiente manera: los participantes que hayan cumplimentado su/s cartilla/s con los cupones (pruebas de compra), en los términos descritos en las Bases 3ª y 4ª anteriores, deberán remitir la cartilla completa por correo al apartado de correos nº 119, 15080 A Coruña (indicando en el sobre la referencia "BIFORIS - VOZ") **para su recepción por La Voz de Galicia a más tardar el viernes 8 de febrero de 2013**, o bien entregarlas a más tardar en la citada fecha en cualquier delegación de La Voz de Galicia en Galicia o en cualquiera de los locales que se indican en la Base 3ª anterior. Cada persona podrá participar con el número de cartillas que desee, pero si realiza su envío en sobres únicamente podrá remitir una cartilla por sobre (se entenderá a efectos del sorteo que cada sobre contiene una única cartilla).

Para determinar el ganador de cada uno de los premios de la promoción se celebrará un sorteo ante el Notario de A Coruña don Francisco Manuel Ordóñez Armán (o el Notario que legalmente le sustituya) en un acto público en las instalaciones de la Corporación Voz de Galicia sitas en Gambrinus 97, Polígono de A Grela-Bens; 15008 A Coruña, el 14 de febrero de 2013 a las 12:00 horas, mediante extracción por insaculación de dos (2) cartillas –una por cada premio- de entre las recibidas de todos los participantes durante el periodo de duración de la promoción. También se extraerán cuatro (4) cartillas de reserva, las cuales, por orden de extracción, funcionarán como suplentes para el caso de que el ganador de cualquiera de los premios renuncie o pierda el derecho al premio. Si una persona hubiera participado con más de una cartilla, una vez extraída una de sus fichas, en su caso, como ganador o reserva, ya no optará a otra posición de reserva en el sorteo.

Tan pronto como se haya realizado el sorteo, La Voz de Galicia se pondrá en contacto con el ganador de cada premio a través del número de teléfono que haya señalado como teléfono de contacto. El ganador deberá aceptar el premio en ese momento o, en cualquier caso, dentro del intervalo de tiempo que, de acuerdo con lo establecido en este párrafo, se asigna para la comunicación del premio (hora y media o una hora, según el caso). A efectos de comunicar el premio a cada ganador, La Voz de Galicia realizará cinco (5) intentos sucesivos de comunicación en el intervalo de hora y media, hasta que se agote en cada uno de dichos intentos el tono de llamada. Si realizado el quinto intento de comunicación no hubiera sido posible contactar con el ganador de un premio, o bien no reúne los requisitos establecidos en las presentes Bases o no acepta el premio, éste perderá el derecho a recibir el premio. En este caso, se procederá a adjudicar el premio al primer reserva y, si no fuera posible contactar con éste (o no cumpliera los requisitos o no aceptase el premio), sucesivamente a los siguientes, por orden de extracción en el sorteo, hasta agotar los cuatro suplentes. Para contactar con cada uno de los reservas se realizarán cinco (5) intentos sucesivos de comunicación en el intervalo de una hora. Si, completado el proceso anterior, no hubiera sido posible contactar con el ganador de cualquiera de los premios ni con los reservas, renunciase al premio o no cumplieran con los requisitos establecidos en estas Bases, ese premio quedará desierto. El nombre del ganador se publicará en La Voz de Galicia (y en www.lavozdeg Galicia.es) el 17 de febrero de 2013.

- 6ª Como ha quedado indicado en las presentes Bases, La Voz de Galicia publicará en las fechas previstas un cupón en portada para pegar en la cartilla, con excepción de los ejemplares de la edición España y de todos aquellos ejemplares que se difunden bajo las modalidades definidas por la Oficina de Justificación de la Difusión como “venta en bloque” (ejemplares vendidos a personas físicas, empresas o entidades no profesionales de la distribución de prensa y que son redistribuidos por éstas por un procedimiento definido, estable, verificable y que garantice la entrega a los destinatarios finales) y como “servicios regulares” (ejemplares del número corriente de los diarios de difusión pagada suministrados por el Editor gratuitamente a personas o entidades identificables); estos ejemplares no son válidos para participar en la promoción, y serán identificables al llevar sobreimpreso el texto “NO VÁLIDO”.
- 7ª No podrán participar en la promoción los empleados de las empresas que componen la Corporación Voz de Galicia, ni los empleados de Biforis Accesorios en Madera, S.L., ni los cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de los anteriores. Tampoco podrán participar en la promoción las personas físicas que realizan la distribución y venta al público de La Voz de Galicia (repartidores, ruterros, quiosqueros), ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- 8ª Los premios están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que los premiados deberán incluirlos en sus respectivas declaraciones del IRPF. La Voz de Galicia practicará la retención o el ingreso a cuenta del IRPF que proceda de acuerdo con la legislación vigente; en cualquier caso, el ingreso a cuenta será asumido por La Voz de Galicia. A estos efectos, el precio de cada cocina, impuestos indirectos incluidos, será asumido por La Voz de Galicia y pagado por cuenta de cada uno de los premiados.
- 9ª La Voz de Galicia podrá requerir la presencia de los premiados cuantas veces sean precisas con objeto de celebrar actos simbólicos de entrega de los premios, actos que serán cubiertos informativamente por La Voz de Galicia incluyendo fotografías de los mismos. Los premiados ceden a La Voz de Galicia para sus actividades editoriales y de marketing los derechos de imagen sobre las fotografías que se realicen de la entrega de los premios.

La no aceptación o el incumplimiento de esta Base supone la pérdida del derecho al premio.

- 10ª Los ganadores no podrán ceder su premio a terceros, como tampoco solicitar la conversión de su premio a dinero ni el cambio por otro premio o servicio, con la única excepción que se indica en el párrafo siguiente.

Los ganadores podrán optar por cambiar uno o varios de los elementos de la cocina descritos en la Base 1ª anterior por otro u otros elementos que tenga disponibles BIFORIS ACCESORIOS EN MADERA, S.L., colaborador de La Voz de Galicia en esta actuación, siempre que el valor en conjunto de la cocina resultante con arreglo a las tarifas del referido colaborador no sea superior al precio de adquisición de la cocina descrita en la Base 1ª. En relación con lo anterior, se hace constar que si el valor de la cocina resultante del cambio solicitado por el ganador fuera inferior al precio de la cocina descrita en la Base 1ª, en ningún caso quedará facultado el ganador para reclamar el pago o compensación de la diferencia de importe.

Por su parte, La Voz de Galicia se reserva el derecho de modificar los materiales y/o electrodomésticos listados en la Base 1ª anterior por otros materiales y/o electrodomésticos de características similares a los sustituidos en caso de que en el momento de la entrega del premio no exista disponibilidad de stock.

La Voz de Galicia

Para disfrutar de los premios, los ganadores deberán convenir las fechas de suministro e instalación de los mismos con la empresa suministradora, BIFORIS ACCESORIOS EN MADERA, S.L. En todo caso, dicho suministro e instalación de los premios deberán tener lugar antes del 31 de diciembre de 2013, produciéndose en caso contrario la caducidad del premio.

Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases para la participación en esta promoción. Se advierte de que la declaración por el participante de datos falsos o erróneos, el tratamiento o manipulación de las cartillas de juego y/o cupones y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases podrá dar lugar a la pérdida del premio y, en su caso, a responsabilidades civiles y/o penales.

- 11ª El ganador de un premio no podrá optar a ningún otro premio de la promoción.
- 12ª La Voz de Galicia se reserva el derecho a modificar el calendario establecido en estas Bases, así como el lugar de celebración del sorteo establecido en la Base 5ª.
- 13ª La protección de datos de carácter personal en el marco de la presente promoción se regirá por la siguiente cláusula:
- “Le informamos de que los datos personales que nos facilite con motivo de esta actuación serán incorporados a las bases de datos de La Voz de Galicia, S.A.. La cumplimentación de todos los datos marcados con (*) tiene carácter obligatorio con el fin de gestionar su participación; por este motivo, de no facilitar dichos datos no podremos atenderle. Usted consiente expresamente que La Voz de Galicia, S.A. trate sus datos para gestionar su participación en la presente actuación y ofrecerle periódicamente información sobre sus productos, actividades, servicios y acciones, incluyendo por medios de comunicación electrónica y aún después de finalizada la actuación. Igualmente, con el fin de informar de sus productos o servicios y hacer ofertas comerciales (e incluyendo por medios de comunicación electrónica), el consentimiento otorgado se considera prestado para ceder sus datos a otras empresas del Grupo al que pertenece La Voz de Galicia, S.A. relacionadas con los sectores editorial, de medios de comunicación (incluyendo prensa, radio y televisión) e investigación de mercados, marketing y opinión, que puede encontrar referenciadas en la web www.lavozdegalicia.es. Usted podrá en cualquier momento oponerse, acceder, cancelar y rectificar sus datos dirigiéndose a La Voz de Galicia, S.A. a través del e-mail lopd@lavoz.es, o en La Voz de Galicia, S.A. - Dpto. Marketing, Avda. da Prensa, 84-85. Pol. Ind. de Sabón, 15142 Arteixo (A Coruña), acreditando su personalidad. Si Ud. no quiere que le informemos sobre nuestros productos o acciones propias háganoslo saber señalándolo en la siguiente casilla ”
- 14ª Cualquier duda será resuelta por La Voz de Galicia.
- 15ª Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan las Bases de la promoción, así como las decisiones que pudiese adoptar La Voz de Galicia a efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.